



Dirección de Obras Municipales
Departamento Permisos

NÚMERO DE PERMISO	26 / 2026
FECHA DE APROBACIÓN	01.jun.2026
ROL DE AVALÚO S.I.I.	1940 - 012 / 013

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 742 de fecha 25.feb.2026.-
- D) Los certificados de informaciones previas N° 514 y 515 de fecha 21.oct.2022.- (vigentes a la fecha de esta resolución).
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202570012 de fecha 03.ene.2025.-
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo.
- ☒ Certificado N° 11402/2023 de fecha 10.oct.2023 emitido por SEREMITT-RM que acredita que el proyecto no requiere IMIV

I) Otros (especificar):

RESUELVO:

Aprobar la modificación del Permiso de Edificación N° 27/2024 de fecha 03.jun.2024 del edificio de 9 pisos de altura + sala de máquinas y 1 subterráneo, con destino VIVIENDA y COMERCIO; disminuyendo una superficie de 173,25 m² totalizando una superficie total de 7.059,21 m² para el predio ubicado en calle SAN FRANCISCO N°3076 - 3096, Lote N°, manzana, localidad o loteo, sector urbano zona Z-6 del Plan Regulador Comunal, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON N° 742 de fecha 25.02.2026.

- 1. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 2. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 121, Art. 122, Art. 123 Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones plazo de la autorización especial
- 3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: TERRAZAS DE SAN FRANCISCO

3.1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO			61.812.000-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
EDUARDO MARCELO ZENTENO LATORRE			12.668.635-8	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Off Depto	Localidad
SERRANO		45	PISO 5	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
SANTIAGO	---	---		---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN TRA N°272/37/2021 DE FECHA 19.oct.2021 Y REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 06.jun.2025 ANTE EL NOTARIO SR.(A), Y RESOLUCIÓN EXENTA N°4656 DE FECHA 30.ago.2013.		

3.2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
ASL ARQUITECTOS SPA	96.693.800-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
DIEGO ROSSEL PAEZ	15.432.944-7
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
TOMAS TOBAR GARRIDO	18.274.418-2

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
JOSÉ MIGUEL CARREÑO FIGUEROA	8.674.048-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ERNESTO EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ	9218111-1	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
ERNESTO EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ	9.218.111-1	

4. CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	PERMISO	399*	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	1.344,78*
	MODIFICACIÓN	399		MODIFICACION	1.344,78
(*) VER INDICACIÓN N°9 DEL APARTADO NOTAS					
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	---	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---		Etapas por ejecutar	---	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			---	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---

4.1. SUPERFICIES

LA MODIFICACION MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		173,25	m²		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		----	m²		

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	385,28	385,28	821,34	648,18	1.033,46 (DIF.: -173,16)
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	5.082,93	5.082,84	942,91	942,91	6.025,75 (DIF.: -0,09)
S. EDIFICADA TOTAL	5.468,21	5.468,12	1.764,25	1.591,09	7.059,21 (DIF.: -173,25)

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m²)		742,20	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M²)		7.059,21
---	--	--------	---	--	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)				2.571,10	
-----------------------------------	--	--	--	----------	--

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	385,28	385,28	821,34	648,18	1.206,62	1.033,46
TOTAL		385,28	385,28	821,34	648,18	1.206,62	1.033,46

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	518,77	518,68	223,43	223,43	742,20	742,11
nivel o piso	2	601,25	601,25	91,37	91,37	692,62	692,62
nivel o piso	3	601,25	601,25	91,37	91,37	692,62	692,62
nivel o piso	4	601,25	601,25	91,37	91,37	692,62	692,62
nivel o piso	5	601,25	601,25	91,37	91,37	692,62	692,62
nivel o piso	6	601,25	601,25	91,37	91,37	692,62	692,62
nivel o piso	7	601,25	601,25	91,37	91,37	692,62	692,62
nivel o piso	8	601,25	601,25	91,37	91,37	692,62	692,62
nivel o piso	9	355,41	355,41	73,92	73,92	429,33	429,33
nivel o piso	S.M.	---	---	5,97	5,97	5,97	5,97
TOTAL		5.082,93	5.082,84	942,91	942,91	6.025,84	6.025,75

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	7.025,64	206,82	---	---	---	---
SUPERFICIE MODIFICACION	6.852,49	206,72	---	---	---	---

4.2. NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)	☐ SÍ	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO	
DENSIDAD		1.093 HAB/HA	1.100 HAB/HA	1.093 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		---	---	---	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,29	0,80	0,29	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,98	2,50	1,98	
DISTANCIAMIENTOS		4,72 m	2.6.11 OGUC	4,72 m	
RASANTE		ART. 2.6.11	70°	ART. 2.6.11 - SOMBRAS	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	A / P / C	AISLADO	
ADOSAMIENTO		0 %	40 %	0 %	
ANTEJARDÍN		3,00 m	3,00 m	3,00 m	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		25,00 m / 9 P	27,00 m / 10 P	25,00 m / 9 PISOS	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		48	48	48	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		34	24	34	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	COMERCIO	2	2	2	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		4	3	4	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

4.3. USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL				☐ SÍ	☒ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO		Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	PERMISO	VIVIENDA	COMERCIO	---	---	---	---
CLASE / DESTINO	MODIFICACION	VIVIENDA	COMERCIO	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO			LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACION			LOCAL COMERCIAL				
ESCALA PERMISO			BÁSICO				
ESCALA MODIFICACION			BÁSICO				

4.4. PROTECCIONES OFICIALES: Predio o inmueble de Protección Oficial (información del CIP)

☐ NO	☒ Sí,	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	Area C El Bosque
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

4.5. FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR;	
---------------------------------	--	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

4.6. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{1.344,78 \times 11}{2000} = 7,40\%$
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de

permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.7. CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 392.876.922	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
(e)	\$ 392.876.922	X	7,40 % % DE CESIÓN [(e) o (b)]	=	\$ 29.072.892 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

4.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

4.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

4.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
81	---	---	3	N°		84

ESTACIONAMIENTO para automóviles	48	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	34		COMERCIO	2	---	---

4.11. PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	---
-----------------------------	-----	--	-----

5. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO	

6. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-5	7.059,21	100%	\$ 113.448	---	---	---	---

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional comp.)	\$	3.629.576.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%	\$ 27.222.-
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU):	\$	0.-
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	\$	0.-
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	0.-
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$ 0.-
	PRESUPUESTO Cambio de destino: (\$:::::::::: valor UTM [mes][año])	:::::::::: UTM	\$ 0.-
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ 0.-
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	27.222.-
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 0.-
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	27.222.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1483	FECHA: 29.may.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1. CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	---
3°,4° y 5°	10%	1	---
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	---
11 a la 20 , inclusive	30%	10	---
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8. GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (sólo para situaciones especiales de la autorización)

1. La edificación corresponde a un sistema de agrupamiento aislado (Art. 2.6.3 del D.S. N° 47/92).-
2. Las superficies declaradas son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y el propietario que las suscriben.-
3. Permanentemente deberá cumplir con todas las disposiciones del Instrumento de Planificación Territorial de la Comuna.-
4. Deberá cumplir permanentemente con las disposiciones de seguridad y seguridad contra incendio, contenidas en el título.4, capítulo 2 y 3 del Decreto Supremo N° 47 de fecha 04.07.92.-
5. Previo al inicio de las obras el Constructor, profesional responsable de la ejecución de la obra, presentará un programa de trabajo que cumpla con lo que indica el artículo 5.8.3 de O.G.U.C.
6. El horario máximo de trabajo permitido es: lunes a viernes: 08:00 a 18:30 horas según lo establecido en Ordenanza de faenas Constructivas aprobadas mediante Decreto Exento N° 879 de fecha 10.05.2017.-
7. La edificación no podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgada la respectiva Recepción Final.
8. Permanentemente deberá cumplir con los destinos declarados en plano, el incumplimiento a lo señalado dará lugar a tomar las acciones legales que correspondan.
9. Se rectifican los valores de carga de ocupación y densidad de ocupación aprobados en el Permiso de Edificación – Obra Nueva N°27 de fecha 03.jun.2024, considerando los valores que fueron correctamente indicados tanto en la solicitud como en los planos correspondiente al expediente N°5719 de fecha 29.dic.2023.

PDM / NVH

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECTOR D.O.M.
JAVIER LOPEZ ORREGO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

9. LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

9.1. LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

PLANOS DE ARQUITECTURA		
PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO
L002	R	EMPLAZAMIENTO Y NORMATIVA
L003	R	SUPERFICIES DETALLADAS
L006	R	PLANTA DE SUBTERRANEO
L007	R	PLANTA PRIMER PISO
L008	R	PLANTA PISO 2
L009	R	PLANTA PISO 3 AL 8
L010	R	PLANTA PISO 9 Y CUBIERTA
PLANOS DE ESTRUCTURAS		
PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO
DOM-25	R	PLANTA ESTRUCTURA CIELO SUBTERRANEO
DOM-26	R	PLANTA ESTRUCTURA CIELO PISO 1°

9.2. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

R / A / E	CONTENIDO
A	FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
A	PERMISO DE EDIFICACION N°27/2024 DE FECHA 03.jun.2024
A	LISTADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS QUE SE MODIFICAN Y/O REEMPLAZAN
M	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°515
M	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°516
A	DECLARACION ARQUITECTO POR NO MODIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
R	DECLARACION ARQUITECTO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
A	MEMORIA DE MODIFICACIONES POR LAMINA
A	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN
R	INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CALCULO ESTRUCTURAL

R	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE REVISOR DE CALCULO
R	CERTIFICADO DE INGRESO ON LINE FORMULARIO INE
R	PATENTES DE LOS PROFESIONALES